

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 29 DIC. 2021

DECRETO D.E.M. N° 3754 / (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 07.04.2021 de don;
GABRIEL ALEJANDRO NUÑEZ LUENGO Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de diciembre de 2021; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 20 de diciembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **GABRIEL ALEJANDRO NUÑEZ LUENGO**, que, a contar del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, dejará de cumplir sus funciones en el establecimiento Escuela Básica Centenario F-700, para el cual fue contratado inicialmente, y se traslada al Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, cumpliendo la misma función como Celador con una carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BEBV/EMR/MFA/YVO/hvj
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"